



DAEM: 082. -  
21/02/2020

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar las obras complementarias para el mejoramiento estructural del suelo donde se encuentra construido el edificio de los nuevos servicios higiénicos y comedor del establecimiento educacional, junto con realizar las canalizaciones de aguas lluvias, pasarelas y rampas que conecten a este nuevo edificio con el resto de las infraestructuras existentes en la escuela de Pulín
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°94 celebrada el día 03 de julio de 2019, Acuerdo N°95/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín**". -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", RBD 2686, Código 1-FAEP-2018-1021; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°849 (10.07.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID: 5124-24-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha deserción 12.08.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.08.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. -
- El Decreto Alcaldicio N°978 (13.06.2019) que declara desierta la Licitación Pública ID: 5124-24-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1009 (22.08.2019) que procede a segundo llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 5124-27-LE19.-
- La licencia médica presentada por el Secretario de Planificación Comunal. -
- El Decreto Alcaldicio N°1098 (10.09.2019) que modifica la comisión evaluadora. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (10.09.2019). -
- La necesidad de realizar consultas al asesor jurídico respecto de la documentación presentada en la única oferta del proceso de licitación; lo cual retrasa el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (13.09.2019) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto. 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1137 (16.09.2019) que declara inadmisibile la única oferta presentada en la licitación Publica ID: 5124-27-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1190 (03.10.2019) que procede a llamado licitación privada, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 5124-33-CO19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Privada emitida por la Comisión Evaluadora (18.10.2019). -





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
00315

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_  
LITUECHE, 21 FEB 2020 \_\_\_\_\_  
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN  
OBSERVACIONES OBRAS COMPLEMENTARIAS  
COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 082. -  
21/02/2020

- La necesidad de realizar consultas por medio de foro inverso a la documentación presentada en las ofertas del proceso de licitación; lo cual retrasa el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El memorándum emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204, de fecha 20 de junio de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2116 (25.10.2019) que adjudica la licitación privada ID: 5124-33-CO19 del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°33 celebrada el día 30 de octubre de 2019, Acuerdo N°163/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2, por un monto total de \$44.179.845. -
- La orden de compra N° 5124-582-SE19, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0054224; Código de verificación N° 6876278760x391864, (04.11.2019), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 05 de noviembre de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2168 (06.11.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°2169 (06.11.2019) que designa inspector técnico de obras a Don Genaro Soto Barreda. Director de Obras Municipales. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°109 celebrada el día 04 de diciembre de 2019, Acuerdo N°186/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín"; un monto total de \$820.155. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 18 de diciembre de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2439 (18.12.2019) que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de Obras. -
- La orden de compra N° 5124-27-SE20, en estado de Aceptada. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°113 celebrada el día 15 de enero de 2020, Acuerdo N°012/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el anexo modificatorio de contrato por servicios conexos del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Mario Vásquez Cornejo, por un monto total de \$12.635.328. -
- El anexo modificatorio de contrato por servicios conexos del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 17 de enero de 2020.-
- El certificado de fianza, N° de Folio B0059530; Código de verificación N° K651668930xE25E2D, (17.01.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28, de fecha 24 de enero de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°83 (17.01.2020) que aprueba el anexo modificatorio de contrato por servicios conexos -
- La orden de compra N° 5124-79-SE20, en estado de Aceptada. -
- La solicitud de recepción provisoria presentada con fecha 13 de febrero de 2020; Providencia N° 636, por el contratista Sr. Mario Vásquez Cornejo-
- El Decreto Alcaldicio N°310 (20.02.2020) que nombra la comisión de recepción provisoria. -
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de fecha 21 de febrero de 2020, emanada por la comisión de recepción. -





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
por sus Escuelas

DECRETO ALCALDICIO N° 00315 -

LITUECHE, 21 FEB 2020 -

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 082. -  
21/02/2020

**VISTOS:**

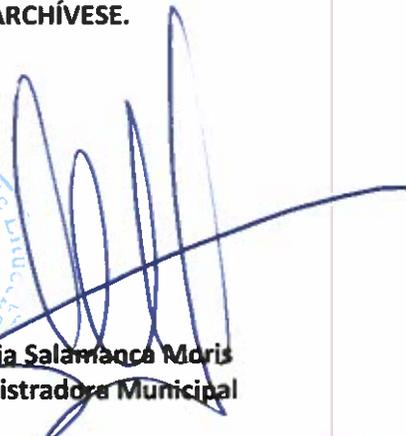
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento aprobado mediante decreto N°250, el decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos – Escuela de Pulín"
2. **Comuníquese** de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela de Pulín, a la Dirección de Obras Municipales, al Departamento de Educación Municipal y al contratista Sr. Mario Vásquez Cornejo. -
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
Laura Uribe Silva  
Secretario Municipal

  
Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/PCA/JUA.

**Distribución:**

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

